



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 10 /23**

Rawson (Chubut), 03 de Febrero de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 39.808, año 2021, caratulado: "OBLIGACIONES DEL TESORO - S/RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2021."

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N°25/23 la Fiscalía N° 01 da cuenta que el Servicio Administrativo de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda no ha dado respuesta a la Nota N° 30/22 F.1 (fs.159).

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 01 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Directora de Administración: Sra. Claudia Socino.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar a la Directora de Administración: Sra. Claudia Socino a dar respuesta a las observaciones que surgen de la Nota N° 30/22 F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 30/22 (fs.159). F.1.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO